



Resolución Gerencial Regional

N° 014-2024-GRA/GRTPE

VISTOS:

La Resolución Gerencial regional N° 007-2024-GRA/GRTPE de fecha 05 de enero del 2024, emitida por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2024-GRA/GRTPE de fecha 05 de enero del 2024, se encargó temporalmente al servidor Abg. José Antonio Arenas Arias, para que asuma las funciones del cargo de Auxiliar Coactivo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2024;

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado."* y los literales 3.6.1 y 3.6.3 del numeral 3.6 de las Disposiciones Específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, disponen que: *"3.6.1. (...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado y se formaliza con la resolución del Titular y 3.6.3. El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo";*

Que, dada la naturaleza temporal del encargo, corresponde emitir el acto administrativo a través del cual se dé por concluida la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 007-2024-GRA/GRTPE;

Que, por las razones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 007-2024-GRA/GRTPE, a través del cual se resolvió encargar temporalmente al servidor Abg. José Antonio Arenas Arias, para que asuma las funciones del cargo de Auxiliar Coactivo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER al servidor Abg. José Antonio Arenas Arias por la función realizada como Auxiliar Coactivo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del Abg. José Antonio Arenas Arias y de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 014-2024-GRA/GRTPE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca

Alc. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 6550959

EXP.: 4108591